

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

HABÍA: \_\_\_\_\_

PJ/UTAIP/126/2011

**Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **09/12/2011 12:07**  
Número de folio: **03111111**  
Nombre o denominación social del solicitante: **salome hernandez**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**necesito saber cuantas personas que pertenecen a algún grupo étnico han sido sentenciados y cuantos estan bajo proceso en 2011**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- \* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/01/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/01/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **16/01/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/01/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **23/01/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **02/01/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

- \* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- \* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 03111111  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/004/12  
Interesado: Salome Hernandez.  
ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 04 de Enero de 2012.

Vista la solicitud de información que con fecha nueve de diciembre de dos mil once, a las doce horas con siete minutos, se recibió en esta Unidad de Acceso a través del sistema Infomex-Tabasco, con folio **03111111**, suscrita por **Salome Hernandez**, la misma fue registrada con fecha nueve de diciembre del presente año, bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/126/2011**, a través de la cual solicita **"...necesito saber cuantas personas que pertenecen a algún grupo étnico han sido sentenciados y cuantos estan bajo proceso en 2011 [SIC]..."**; se procedió conforme a los siguientes:-----

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** La Unidad de Transparencia y acceso a la Información al haber recibido a través del sistema electrónico denominado Infomex Tabasco; la solicitud expuesta; procedió a registrarla bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/126/2011**, y en consecuencia se formó el expediente correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se procedió a revisar si la solicitud, satisfacía los requisitos que para ejercer este derecho establece el artículo 44 de la Ley de Transparencia y acceso a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



la Información; y toda vez que se presenta en tiempo y forma, se determinó darle el trámite correspondiente. -----

**TERCERO.-** Por lo antes expuesto y toda vez, que conforme el a lo que dispone el artículo 72, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5, fracción XV, 38 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; la que suscribe, resulta competente para conocer y atender la solicitud de información materia de este acuerdo.-----

**CUARTO.-** Del análisis realizado a la solicitud de información presentada por **Salome Hernandez**, a fin de requerirla a aquellas áreas que por su naturaleza y función pudieren tener conocimiento de la misma que a la letra dice: **“...necesito saber cuantas personas que pertenecen a algún grupo etnico han sido sentenciados y cuantos estan bajo proceso en 2011 [SIC]...”**; se determinó que corresponde requerirla a aquella área que conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial tiene a su cargo la facultad de conocer de las acciones relacionadas con el asunto que se trata. A fin de que en el ámbito de su competencia y conforme a lo que dispone el artículo 9º en el primer y último párrafo de la Ley de transparencia y acceso a la Información Publica, informe a la que suscribe sobre la posesión al momento de efectuar este pedimento, de información inherente a lo que el particular nos solicita: **“... ARTÍCULO 9. *Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.....Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud....*”** -----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**QUINTO.-** Derivado de lo anterior, es responsabilidad del área a la que se turna la presente solicitud de información; el responder a esta Unidad; si lo que solicita el referido **Salome Hernandez**, corresponde a información que se encuentre en posesión de sus archivos y en tal sentido se les solicitó la búsqueda de la misma.----

**SEXTO.-** Esta Unidad de Transparencia, mediante oficio No. TSJ/OM/UT/414/11, solicitó al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, en fecha trece de diciembre de los corrientes, lo siguiente: **“...necesito saber cuantas personas que pertenecen a algún grupo étnico han sido sentenciados y cuantos estan bajo proceso en 2011 [SIC]...”**-----

**SÉPTIMO.-** Derivado de lo anterior, mediante Oficio No. DEIC/001/2012, de fecha dos de enero de dos mil doce, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, contestó lo siguiente: **“...Le informo que en nuestro sistema de gestión judicial no se hace captura alguna sobre el grupo étnico de alguna persona procesada o sentenciada, por lo cual, no me es posible proporcionar esta información...”**-----

**OCTAVO.-** Realizada la búsqueda de la información inherente a la solicitud planteada por **Salome Hernandez**; sin que hasta la presente fecha se haya encontrado respuesta positiva por el responsable de desarrollar las actividades relacionadas con la solicitud de información en este Poder Judicial; al manifestar que derivado de la búsqueda que de manera pormenorizada ha efectuado en sus archivos; se arriba a la conclusión de que al no existir registros sobre: **“...necesito saber cuantas personas que pertenecen a algún grupo étnico han sido sentenciados y cuantos estan bajo proceso en 2011 [SIC]...”** se procede a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



determinar que los documentos que contienen información relacionada con la solicitud efectuada por el particular; no se encuentran en posesión de este Sujeto Obligado.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado; y toda vez que esta Unidad ha efectuado la búsqueda de la información materia del requerimiento hecho por el particular **Salome Hernandez**, sin que se haya obtenido información positiva para la misma; es procedente emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Después de realizar la búsqueda minuciosa en los archivos de este Poder Judicial, no localizándose información alguna al respecto, se arriba a la conclusión de que no existe la información solicitada por **Salome Hernandez**, y relativa a: **"...necesito saber cuantas personas que pertenecen a algún grupo étnico han sido sentenciados y cuantos estan bajo proceso en 2011 [SIC]..."**.-----

Por lo que con fundamento en lo que disponen el artículo 9º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se emite el presente **ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**.-----

**SEGUNDO.-** Por las razones antes expuestas se determina que este sujeto obligado al momento de emitir esta respuesta; no cuenta con documentos que refieran la existencia de la información solicitada por el particular; por lo que se arriba a la conclusión de que esta es inexistente.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**TERCERO.-** Se envía respuesta a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, adjuntándose al presente **ACUERDO DE INEXISTENCIA**; copia simple de los oficios aludidos en el presente acuerdo a fin de que se encuentre en conocimiento de los mismos; y sin ningún costo para los efectos correspondientes.----

**CUARTO:** Conforme a lo que dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y toda vez que el solicitante **Salome Hernandez** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo de inexistencia de información en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, y 12 de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEXTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE**, y en su oportunidad archívese el presente asunto, como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, MAP. LILIANN BROWN HERRERA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----



C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/414/11

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 13, de 2011

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ  
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03111111 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/126/2011 y que a la letra dice:

**"...necesito saber cuantas personas que pertenecen a algún grupo étnico han sido sentenciados y cuantos estan bajo proceso en 2011 [SIC]..."**

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla.



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MAP. LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
Dirección de Estadística, Informática y Computación

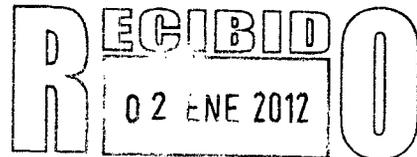


Oficio N° DEIC/001/2012  
Villahermosa, Tab., A 02 de enero de 2012

ASUNTO: el que se indica.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E .**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: \_\_\_\_\_

En atención a su petición escrita con No. TSJ/OM/UT/414/11, respecto a:

***“... cuantas personas que pertenecen a algún grupo étnico han sido sentenciados y cuantos están bajo proceso en 2011.”***

Le informo que en nuestro sistema de gestión Judicial no se hace captura alguna sobre el grupo étnico de alguna persona procesada o sentenciada, por lo cual, no me es posible proporcionar esta información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE INFORMÁTICA**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 5 de Enero de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	09/12/2011 12:07:53 p.m.	05/01/2012 12:36:31 p.m.	En Proceso	salome hernandez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	05/01/2012 12:36:01 p.m.	05/01/2012 12:37:24 p.m.	En Proceso	salome hernandez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta negativa por ser información inexistente</u>	05/01/2012 12:37:24 p.m.	05/01/2012 12:39:30 p.m.	En proceso con respuesta	salome hernandez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta negativa por ser información inexistente

Datos generales

Folio	03111111	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

⌵ (Mostrar Detalle...)

Negativa por ser Información Inexistente

llago de su conocimiento que la información solicitada es inexistente. Se adjunta acuerdo respectivo.

**Descripción de la respuesta terminal** Se adjunta Acuerdo correspondiente.

**Archivo adjunto de respuesta terminal** P1 UTAIP 126 2011 Personas sentenciadas que pertenecen a grupos étnicos Inexistencia.pdf

**Nombre del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información** MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p
- Reportes y Esta
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs
- Cerrar sesión

- dió
- OS MONTEJO
- OS MONTEJO
- POS